

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 335 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ismael Martínez, contra las empresas “CC Soluciones de Confort, Sociedad Limitada”, y “CC Direct Proyectos de Distribución, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 20 de enero de 2012.

Habiendo transcurrido el plazo de diez días legalmente establecido sin haber presentado el ejecutado tercero que mejore la mejor postura efectuada en subasta celebrada el día 28 de octubre de 2011, dese traslado al ejecutante para que en el plazo de cinco días, pueda solicitar la adjudicación de los bienes subastados por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad fuere superior a la mejor postura ofrecida, haciéndole saber que en caso de no verificarlo se podrá aprobar el remate a favor del mejor postor (artículo 650.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), siempre que la cantidad que hubiera ofrecido supere el 30 por 100 del valor de tasación o siendo inferior cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado ejecución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a las ejecutadas “CC Soluciones de Confort, Sociedad Limitada”, y “CC Direct Proyectos de Distribución, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.650/12)